



GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON  
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.  
TORREON, COAHUILA.



RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON  
DOM. BLVD DIAGONAL REFORMA NO. 2435 OTE  
CREDITO NO. 4932700006, 4932700011, 4932900001  
ADEUDO \$ 5,557.00, \$ 16,672.00, \$ 839,611.19  
OFICIO NO. EF / 1526 / 2005  
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

ROMERO TORRES JESUS  
CALLE CUARTA NO. 21 COL NUEVA LOS ANGELES  
TORREON COAHUILA.

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 13 de Octubre de 1999 y 09 de Mayo del 2003, se practico embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el articulo 25 fracciones VII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Febrero del 2000 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 62 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Julio del 2002, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas, SEGUNA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, así como los artículos 173, 174,175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las **09.00** horas del día **15 de Junio del 2005**. En el domicilio ubicado en BLVD. DIAGONAL REFORMA NO. 2323 OTE, RECAUDACION DE RENTAS.

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que corresponden con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175,176,177,179,180,181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias publicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 19 DE ABRIL DEL 2005.  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. MARIO VALDES BERLANGA.

HMVL/JFRM\*.



GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON  
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.  
TORREON, COAHUILA.



RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON  
DOM. BLVD DIAGONAL REFORMA NO. 2435 OTE  
CREDITO NO. 4932700006, 4932700011, 4932900001.  
ADEUDO \$ 5,557.00, \$ 16,672.00, \$ 839,611.19  
OFICIO NO. EF / 1526 / 2005  
MULTA LIQUIDACION  
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

ROMERO TORRES JESUS  
AV. CUARTA NO. 21 COL NUEVA LOS ANGELES  
TORREON COAHUILA.

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 62 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII y XXXII, 37,38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Julio del 2002 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 173,174,175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las **09.00** horas del día **15 de Junio** del **2005**, se rematara en el domicilio situado en BLVD. DIAGONAL REFORMA NO. 2323 OTE. RECAUDACION DE RENTAS, lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	BASE PARA REMATE
FRACCION DE LA FINCA URBANA EN LA AVENIDA MORELOS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 76.71 M2, CON LA PARTIDA NO. 5068, FOJA 21, DEL LIBRO 23-A, SECCIÓN I, TOMO I, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITO EN EL REG. PUBLICO DE LA PROPIEDAD SEGÚN NÚMERO PARTIDA 964, FOLIO 138, LIBRO 2, DEL TOMO 4, SECCION IV, DE FECHA INSCRPCION DE 22 DE OCTUBRE DE 1999, Y PARTIDA 79, LIBRO I, SECCION IV, S.C. DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2004.	\$ 39,601.54
	TOTAL: \$ 39,601.54

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 39,601.54 (Son Treinta y Nueve Mil Seiscientos Uno pesos 54/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179,180,181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación. Lo que se publica en solicitud de postores.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 19 DE ABRIL DEL 2005.  
EL RECAUDADOR DE RENTAS.

C. ING. MARIO VALDES BERLANGA